

El ejercicio de la violencia en Colombia a partir de la naturaleza humana y el estado de naturaleza en *De Cive*

The Exercise of Violence in Colombia Based on Human Nature and the State of Nature in De Cive

Alejandro Rincón Gómez*

Fecha de Recepción: 01/04/2022

Fecha de Aceptación: 30/08/2022

Resumen: *Este artículo aborda algunos conceptos importantes de la teoría política de Thomas Hobbes en aras de comprender fenómenos y eventos ocurridos en los últimos 80 años en Colombia, así como establecer relaciones entre el planteamiento metafísico del filósofo inglés con acciones que tienen y han tenido lugar en el territorio colombiano. A raíz de eso, es posible cuestionar al Estado colombiano como un pacto social que no se ha manifestado con regularidad en el marco de la relación de los habitantes entre sí. Conceptos como la civitas y la naturaleza humana son el eje central del desarrollo teórico aquí propuesto. Los eventos históricos sirven para ejemplificar el planteamiento de este artículo, a saber, el cuestionamiento de la existencia de un verdadero Estado civil en Colombia, manifestado en las acciones que han sucedido y que, actualmente, perseveran en una cultura manchada por la violencia y la sangre. Así, analizar dichos eventos pasados y presentes permiten relacionar los conceptos desarrollados. Por ende, es preciso no remontarse en la lejanía de la historia con eventos que tuvieron lugar en tiempos de los imperios de hace cinco o cuatro siglos, sino eventos más recientes.*

Palabras clave: *Naturaleza humana — civitas — estado de naturaleza — miedo — pacto social*

* Licenciado en Filosofía por la Universidad de La Gran Colombia (ULGC).

Abstract: *This article presents some important concepts of the political theory of Thomas Hobbes in order to understand phenomena and events that have occurred in the last 80 years in Colombia, as well as to establish relations between the metaphysical proposal of the English philosopher with actions that occur and have occurred in the Colombian territory. As a result of this, it is possible to question the Colombian State as a social pact that has not manifested itself regularly in the framework of the relations of the inhabitants with each other. Concepts such as civitas and human nature are the central standpoint of the theoretical development proposed here. Historical events in Colombia serve to exemplify the proposal of this article, namely, the questioning of the existence of a true civil State in Colombia, which shows up in the actions that have occurred and that currently persevere in a culture stained by violence and blood. Thus, analyzing these past and present events allow to relate the developed concepts. Therefore, it is necessary not to go back in the distance of history with events that have occurred at the time of the empires five or four centuries ago, but more recent events.*

Keywords: *Human Nature — civitas — Fear — State of Nature — Social Contract*

La teoría política contemporánea no es el único elemento de análisis de sumo valor para comprender los fenómenos sociales, políticos, comportamentales e ideológicos de la actualidad, sobre todo cuando se parte desde el punto de vista de la metafísica, común a todas las épocas. Independientemente de la llamada superación de la Modernidad, es posible que los elementos filosóficos de autores ilustrados puedan establecer actualmente formas de comprensión a problemas ya abordados por teorías políticas posteriores, cuyos planteamientos reposan en fenómenos propios de la época como el desarrollo del capital, el liberalismo y el neoliberalismo. Además, es poco sensato ignorar que las teorías contemporáneas emergen gracias a ideas y conceptos que tuvieron lugar en la Modernidad y, algunas, en épocas aún más pasadas. Comprendido esto, es posible y, al mismo tiempo, necesario fijarse en problemas contemporáneos a la luz de algunos elementos filosóficos propuestos por Hobbes hace más de tres siglos. Dicho ejercicio permite validar la continuidad del pensamiento moderno en la actualidad y las bases que dieron lugar a la comprensión de la realidad y de distintos

fenómenos sociales e históricos en la época mencionada. Este artículo comprende los fenómenos que se mencionan a partir de la teoría política de Hobbes en *De Cive* (1642), por lo que es completamente lícito establecer otros puntos de vista de acuerdo con otras teorías políticas.

Origen de *De Cive*

Thomas Hobbes escribió *De Cive* en 1642 durante la primera guerra civil inglesa, evento que lo llevó a establecer principios metafísicos sobre la naturaleza humana, principios sobre el origen de los Estados modernos y el papel de un ciudadano dentro de una comunidad política regida por leyes, es decir, el rol de hombres civilizados en el marco de una *civitas*. Durante el régimen de Carlos I, tuvo lugar un inconformismo generalizado entre los habitantes ingleses, especialmente en territorios urbanos, cuya seguridad era escasa por los constantes levantamientos armados de ciudadanos que pretendían regular las decisiones del monarca, además de apelar por una mayor participación ciudadana o, en otras palabras, favores democráticos (Hill, 1980). Los nobles se dividían entre parlamentarios y realistas. Los primeros apelaban por mejores condiciones económicas tales como la eliminación de tributos requeridos por la Iglesia; los segundos pretendían defender las decisiones reales y proteger su propiedad privada en cuyo terreno subsistían sus familias y sus anhelos de una expansión de bienes. “Muchos diputados decidieron, cuando tuvieron que decidir, que era mejor fiarse de un rey indigno de confianza que arriesgarse a correr los peligros aún más desconocidos de una continua agitación popular.” (Hill, 1980, p. 145). Debido a las candentes contiendas entre ambos bandos e intereses, Hobbes se refugió en París, en donde redactó en latín una obra con una apología expresa a favor de la monarquía (obra publicada nueve años antes de su *opus magnum Leviathan*), el poder soberano y la necesidad natural de una *civitas* para la vida de los hombres.

Por un lado, a mediados del siglo XVII, estaba teniendo lugar en Inglaterra la expansión capitalista, con resoluciones que garantizaban el pago de impuestos por parte

de la nobleza y por parte de los demás habitantes que viviesen en las ciudades o el campo. En aquel momento, casi un siglo después la Reforma protestante y de que el sistema feudal se figurara agonizante, muchos nobles, conocidos como *gentry*, eran representados mayoritariamente por el parlamento, y sus propósitos circundaban el deseo de minimizar las tierras confiscadas por el Gobierno y de fortalecer su propia clase social (Casey, 1991). Una revuelta prolongada en las ciudades y en las zonas rurales de Inglaterra fue la oportunidad perfecta para que el parlamento pudiese obtener mayor apoyo por parte de otros pequeños terratenientes (también nobles) y, como implicación lógica, reducir los beneficios políticos y económicos de la realeza. “La guerra acabó con los tribunales antiguos, e hizo imposible la vuelta a otro sistema de uniformidad moral, liberando las energías individuales para la expansión capitalista” (Casey, 1991, p. 228). En ese sentido, las apuestas del ejercicio del poder pendulaban entre favorecer a hombres que aseguraban tener autoridad de proveniencia divina o a hombres cuyos terrenos y propiedad privada estaban siendo opacados poco a poco por el poder real. Esta disyunción ayudó a que muchos se volcasen a defender, en un sentido, el orden instaurado o, en otro sentido, uno nuevo por conocer. Pues bien, la guerra civil inglesa que enmarcó el ambiente histórico de *De Cive*, según Casey (1991), “rompió el molde de la «república cristiana», la unanimidad en la política y la religión que ambicionaban los hombres antes de 1640 como ideal” (p. 228).

Por otro lado, la guerra civil inglesa fue intensa en términos de pérdidas humanas. Lo que entonces era llamado el *Long Parliament* hostigó a varios partidarios del Gobierno de Carlos I, deviniendo en la ejecución de los ministros Strafford y Laud, al mismo tiempo que otros ministros huían del país para ponerse a salvo de la iracundia civil (Hill, 1980). El desequilibrio de preferencia entre los parlamentarios y los realistas fue evidente entre las primeras dos décadas del conflicto, haciendo que este pareciera como una revolución sin un pronto fin. Durante los primeros años del conflicto, la nobleza fue maquinando la manera de desestabilizar a la realeza y así finalmente sucedió. La crisis financiera para pagar a los ejércitos que combatían contra los escoceses fue uno de los elementos más importantes de la inestabilidad del régimen.

Esto llevó a que los nobles tuviesen paulatinamente mayor apoyo para contrarrestar el poder casi inexpugnable del rey. “Dentro de este amplio marco podemos ver de qué manera la guerra civil que empezó con una revuelta de los nobles terminó con una lucha entre clases sociales opuestas.” (Hill, 1980, p. 147). Los eventos históricos de esta revolución, en la patria de Thomas Hobbes, llevaron a una de las inestabilidades del Estado más fuertes jamás presenciadas en la edad moderna, por lo que se hacía preciso evaluar detalladamente lo sucedido para determinar las ventajas y desventajas de esta larga guerra. Pero ¿de qué otros elementos, fuertemente criticados por el autor inglés, se sirvieron los nobles para azuzar a la población y conducir esta revuelta civil?

Las ideas democráticas de los parlamentarios aireaban profundamente a los partidarios realistas, quienes respondían de manera violenta a las ideas novedosas de una forma distinta de organización política y de derechos a la ciudadanía (Hill, 1980). La idea de que los ciudadanos tuviesen más derechos de los ya concedidos dentro de un Estado incomodaba fuertemente a los realistas y a Thomas Hobbes, considerando desapacibles la concepción de que el vulgo pudiese tener una participación substancial que se opusiera a las demandas del soberano. A raíz de esto, la revolución tomó fuerza y los eventos violentos a lo largo de las zonas urbanas y rurales de Inglaterra no cesaron hasta 1649:

Mientras yo llenaba, ordenaba y escribía lenta y desapaciblemente (porque lo contemplaba sin alguna disertación), entretanto sucedió que mi patria, algunos años antes de que la guerra civil se encendiera, estaba empezando a encandecerse por cuestiones acerca del derecho del Gobierno y la debida obediencia de los civiles, precursores de la guerra que estaba por venir. (Hobbes, 1642, p. 35).

El autor inglés defendió el poder soberano con sus ideas atribuyéndole características negativas a la ciudadanía que aspiraba, según él, a un arrebato del poder al hombre que estaba cualificado para mantener correctamente al Estado. En ese sentido, Thomas

Hobbes se opuso rotundamente a la idea de que los ciudadanos debían compartir poderes con el monarca, pues los primeros no estaban cualificados para tomar el gobierno de la ley y el poder. Para él, esta situación sería un retorno a la condición nefasta al que todos los hombres están expuestos si rechazasen la *civitas* y el régimen de la ley.

La naturaleza humana y el Estado civil en *De Cive*

El fortísimo fundamento para la creación de los Estados modernos según Hobbes se encuentra en la naturaleza humana y, como derivado de esto, las acciones de unos con otros. El suelo teórico de Thomas Hobbes en relación con la naturaleza humana es tomado de Maquiavelo, aunque el autor inglés le da una forma más negativa a la tendencia innata de los hombres por fuera del régimen de la ley y la ciudadanía. De acuerdo con Maquiavelo (1513/2010), el ser humano es egoísta y malvado por naturaleza. Esas atribuciones innatas son modificables en el futuro, pero el hombre nace con una inclinación egoísta y con hambre de gloria. La bondad no es un concepto que ha de ser tomado en cuenta para la consecución de los fines de la *res publica*, pues el príncipe u hombre que tenga como tarea la administración del Estado debe realizar cualquier acción, sea buena o mala según algunas corrientes morales, en beneficio de la supervivencia y correcto desarrollo de la ciudadanía: “un príncipe, pues, no debe tener otro objeto, ni otra preocupación, ni considerar competencia suya cosa alguna, excepto la guerra y su organización y dirección porque éste es un arte que corresponde exclusivamente a quien manda” (1513/2010, p. 106). Estas ideas rompen con la teoría política clásica, en donde el hombre encargado de la administración del Estado y el ejercicio del poder en una comunidad política debía vivir y regir según la virtud. Con Maquiavelo, el paradigma político cambia y, con la atribución negativa a la naturaleza humana, el gobernante debe recurrir a todo tipo de acciones en aras de la gloria propia o estatal y de esa forma ser considerado bueno. “Por todo ello es necesario a un príncipe, si se quiere mantener, que aprenda a poder ser no bueno y a usar o no usar de esta

capacidad en función de la necesidad” (2010, p. 110).

Estos elementos como la gloria y la flexibilidad de valores morales no son primordiales para la organización y vida de la sociedad civil para Hobbes, pues esta debe mantener siempre un estado constante de ejercicio de la ley sobre la cual la *civitas* fue constituida en principio. El ejercicio del poder es, pues, conducido por la ley, conducido por un pacto hecho por los ciudadanos o *cives*, los cuales han decidido evitar el estado de naturaleza para embarcarse al complejo Estado civil (Hobbes, 1642). Tal como lo plantear Strauss: “en otras palabras, mientras que el eje de la enseñanza política de Maquiavelo fue la gloria, el eje de la enseñanza política de Hobbes es el poder” (1959, pp. 48-49). No obstante, es necesario comprender cómo funciona el poder dentro y fuera de la sociedad civil y, en esa medida, analizar los principios metafísicos del hombre como causalidad de la organización política y del pacto social.

De acuerdo con Hobbes (1642), existen cuatro facultades de las cuales todo ser humano es partícipe y lo conducen al correcto desarrollo de su preservación y organización: la fuerza corporal [*vis corporea*], la experiencia [*experientia*], la razón [*ratio*] y las pasiones [*affectus*]. En los términos de Strauss: “aquellos impulsos primigenios son, en verdad, egoístas. Estos pueden ser reducidos a un solo principio: el deseo de la conservación de sí mismo o, expresado de forma negativa, el miedo a la muerte violenta” (Strauss, 1959, p. 48). La conservación de sí mismo es, tanto para Hobbes como para Maquiavelo, una aptitud innata del hombre, un principio de comportamiento al que todo ser humano aspira, constituyéndose de esta forma una idea de individuo (Cisneros, 2011).

Así pues, evitar la muerte en una pugna contra otro hombre es algo que puede evitarse de dos maneras: ser el más fuerte de entre los contendientes sometiendo al adversario o ser protegido por la ley dentro de una sociedad civil y resolver los problemas bajo el sistema jurídico de esta. Ahora bien, ¿qué es eso que no es pertinente llamarlo como sociedad civil y en donde la fuerza bruta se convierte en un elemento primordial para la preservación de la propia vida y la de sus cercanos? Thomas Hobbes llama al estado de ausencia de ley, de miedo constante y casi perpetuo de perder la vida

o volverse esclavo, de tener que enfrentarse constantemente a enemigos de toda clase y de estar precavido y robustecerse cada día para una lucha venidera como estado de naturaleza. En palabras resumidas, la condición del estado de naturaleza es el *bellum omnium contra omnes*:

Por consiguiente, con el fundamento inamovible que he planteado, muestro en primer lugar que la condición de los hombres fuera de la sociedad civil (condición que es preciso llamar estado de naturaleza) no es otra cosa que la guerra de todos contra todos, y que en esta guerra existe el derecho de todos a todas las cosas. Después de eso, todos los hombres se darán cuenta de aquella desgracia al mismo tiempo que, por necesidad de su naturaleza, querrán salir de este mísero y desagradable estado. (Hobbes, 1642, p. 30).

El estado de naturaleza es nefasto debido a la naturaleza malvada del hombre, pues, de acuerdo con Hobbes, *homo homini lupus*. El hombre no solo es envidioso por naturaleza, tal como lo había planteado Maquiavelo, sino que tiende naturalmente a hacer el mal a los otros, ya sea por dominar y preservar el poder, ya sea por cumplir sus caprichos y probar su fuerza entrando en pugna con otros seres más débiles que él (Gadea, 2013). Este principio metafísico de la maldad innata del hombre explica la necesidad de crear una solución que combata el nefasto estado de naturaleza y haga a los hombres más seguros y dignos.

En el marco de las condiciones dadas en el estado de naturaleza, el hombre siente la necesidad de anticiparse a su posible contendiente. Debido a la igualdad de todos los hombres y la capacidad de usar la razón en beneficio propio en aquel nefasto estado, la pugna solo puede ser concluida por un contendiente más hábil, un contendiente que haya anticipado su invasión o haya hecho posible que sus deseos tuviesen lugar en la propiedad o la vida de otro menos capaz en el estado de naturaleza. De acuerdo con Javier Higuero (2015), los deseos son comprendidos por el autor inglés como causa del comportamiento de los hombres. Esto quiere decir que el ser humano

en el estado de naturaleza actúa deliberadamente en consecución a sus deseos y, como todo hombre está dotado de *ratio*, las maquinaciones de este por conseguir sus objetivos son diversos e ingeniosos. No obstante, en el estado de naturaleza prima la preservación de la propia vida al mismo tiempo que se busca la satisfacción de los deseos. Al todos encontrarse con la misma capacidad de *ratio* y la misma vulnerabilidad a la muerte violenta, la acción de prepararse para la contienda se convierte en la única herramienta que ha de salvaguardar la vida de los hombres en el marco del estado de naturaleza. “De hecho, las leyes de la naturaleza obligan y están orientadas por el temor a morir violentamente a manos de alguien más audaz o poderoso” (Higuero, 2015, p. 44). A pesar de que el enfoque del artículo de Higuero oscila entre el materialismo, la causalidad y la libertad negativa en el pensamiento de Thomas Hobbes, es posible exhibir que, desde otro ángulo de percepción, las causas de la emergencia de la sociedad civil presentadas por el autor inglés son las mismas en sus obras de teoría política. Por ende, en *De Cive* se encuentran las bases de la fundamentación teórica que años más tarde Thomas Hobbes utilizó en *Leviathan*, por lo que los elementos relacionados con la naturaleza humana y con las diferencias entre el estado civil y el estado de naturaleza no son distintos. Ambas obras presentan los mismos principios metafísicos sobre la naturaleza del ser humano y el mismo puente que fundamenta la abstracción con respecto a la necesidad de una sociedad civil. Naturalmente, cada obra tiene un enfoque distinto en materia de desarrollo y objetivos:

Según lo que se puede leer en *Leviathan*, ante la amenaza de la violencia, la solución más inteligente vendría a consistir en sellar un contrato, porque los seres humanos son irremediamente individuos egoístas y se encuentran motivados por un instinto rapaz. (Higuero, 2015, p.51).

Para Hobbes (1642), la existencia del Estado civil necesita directamente la existencia del estado de naturaleza: el último para darle sentido al primero, es decir, el primero como una solución constituida a raíz de una necesidad inevitable debido al carácter

innato arraigado en la naturaleza del hombre. Además, en el estado de naturaleza no hay límite en el derecho, a saber, existe el derecho de todos a todas las cosas sin inhibición alguna más que la posibilidad de hacerlo gracias a la fuerza bruta o a la estrategia militar. No solo existe el iusnaturalismo dentro del estado de naturaleza, sino también el deseo de hacer cualquier cosa con el subordinado o contendiente vencido, “se sigue que, para todos los hombres, está permitido hacer y tener todas las cosas en el estado de naturaleza” (Hobbes, 1642, p. 19). Por esta razón, el estado de naturaleza es detestado por los hombres civilizados. Allí, la sevicia es el aspecto común de los hombres que ejercen su poder contra los débiles.

El estado de naturaleza no tiene compasión de nadie que no posea las características mínimas para sobrevivir en un entorno violento, cruel y lleno de peligro, constituyendo así una predisposición paranoica: “a partir de lo cual también se puede entender que, a manera de corolario, en el estado natural de los hombres, el poder seguro e indisoluble tiene el derecho de reinar y dominar sobre quienes no pueden oponer resistencia.” (Hobbes, 1642, p. 26). Los dominados se ven en la obligación de servir a sus vencedores, constituyendo así una relación entre amo y esclavo al tener de intermediario el miedo de perder la vida de forma violenta. No hay entidad existente en el estado de naturaleza que pueda evitar que los menos fuertes sean protegidos. Los débiles deben subordinarse a los más fuertes al no tener ninguna garantía de existencia más allá de la forma de evadir conflictos con los más fuertes:

Pero el motivo más frecuente por el que los hombres quieren hacerse daño unos a otros surge a partir de esto: muchos hombres de manera simultánea desean la misma cosa, a la cual, sin embargo, no gozan ni pueden dividirla en general. De eso se sigue que se deba dar al más fuerte; pero ¿quién es el más fuerte? Se ha de decidir con la guerra. (Hobbes, 1642, pp. 15-16).

Es un régimen paranoico y lleno de desesperanza si el hombre no se forja desde el principio para establecer una contienda con el otro en aras de su supervivencia o la

complacencia de sus deseos. La violencia y la maldad son constitutivas, pues, del principio metafísico aplicado a los hombres. De esta manera, el *bellum omnium contra omnes* es inevitable a no ser que la razón constituya una salida segura de este mísero estado.

Además, el miedo a la muerte violenta por parte de otro igual se convierte en una carrera a contrarreloj por usar la *ratio* en pro de no ser el esclavo en el estado de naturaleza. Todos los hombres se inclinan ávidamente a ejercer su derecho a todas las cosas y a fortalecerse para contrarrestar el ímpetu del contendiente. Cabe aclarar que los hombres, allí, tienen el deber de cuidar, primeramente, de sí mismos bajo cualquier condición. Tal como lo había aclarado Hobbes, el hombre, por su naturaleza egoísta, no puede prescindir del deseo primigenio de sobrevivir. En palabras de Lemetti: “él aún piensa que nosotros siempre tenemos el deber—esto es, motivos internos apremiantes—de seguir las leyes de la naturaleza, las cuales, de nuevo, están basadas en la lógica de la preservación de sí mismo” (2012, p. 112). Asimismo, el deber de todo hombre depende directamente de su capacidad de sobrevivir en el estado de naturaleza. Con la ausencia de una ley que controle las acciones de todo individuo, el ser humano se encuentra en un constante estado paranoico, el cual es, en última instancia, la consecuencia del pilar más importante para la creación del Estado civil. Para dar un ejemplo, María Teresa Uribe (2002) plantea que, analizando la teoría política de Hobbes, la experimentación del miedo motiva al hombre, en el estado de naturaleza, a servirse de la violencia para defenderse o para obtener el objeto de sus deseos. El desorden que tiene lugar en aquel nefasto estado no cesa, sino que se prolonga al no existir una garantía fuerte de supervivencia más allá de la fuerza propia. El estado de naturaleza es, pues, un escenario en donde no existe piedad y reina el miedo, un escenario pensado por la abstracción de Thomas Hobbes durante la difícil etapa histórica de Inglaterra a mediados del siglo XVII:

Es el miedo, la incertidumbre, el clima de inseguridad lo que induce al ser humano a forjarse imágenes y representaciones del peligro que corre, de la

ferocidad del enemigo, de la inminencia de perder la vida, de quedar desposeído de bienes materiales o ser humillado y vilipendiado por sus iguales. (Uribe de H, 2002, p. 38).

En este punto del desarrollo teórico de la filosofía política de Hobbes en *De Cive*, es necesario mencionar cómo se crea y cómo funciona el Estado civil en comparación con su desgraciada y mísera contraparte. El Estado civil se crea a causa de la necesidad que tienen los hombres de sentirse seguros, de sobrevivir y huir del nefasto estado de naturaleza. Los hombres se congregan en una sociedad civil que los protege gracias a la unión de fuerzas de la cual todos sus partícipes poseen. En ese sentido, la sociedad civil o *civitas* no es una simple reunión entre hombres para perseguir un determinado fin, sino que es la congregación de hombres que ceden sus deseos y miedos dentro del estado de naturaleza para buscar refugio en un Estado con mayores probabilidades de sobrevivir, siempre y cuando los partícipes respeten y vivan según las normas establecidas por el pacto de dicha sociedad civil. Por eso, Hobbes, en relación con la aptitud de los hombres hacia la sociedad, afirma que: “no obstante, las sociedades civiles no son simples encuentros, sino alianzas, para las cuales se constituyen necesariamente pactos y confianza” (1642, p. 10). La confianza en los otros y la ley se convierten en los elementos comunes de la *civitas*, los cuales brindan seguridad a los sujetos y estos, a su vez, unen fuerzas para combatir contra congregaciones de hombres del estado de naturaleza u otras sociedades civiles que representan un peligro. Es por eso que una simple congregación de hombres no es considerada por Hobbes como un Estado civil, puesto que no viven según una ley establecida ni renuncian a los deseos propios del estado de naturaleza. Tampoco están dispuestos a ser sometidos por una ley común a todos, donde su fuerza y barbarie no funcionarían de la misma manera que en la condición de la *bellum omnium contra omnes*.

El hombre es malvado en relación con los otros hombres. No obstante, también puede ser bondadoso con los demás siempre y cuando estén bajo el presidio de la *civitas*, bajo el presidio de la congregación de hombres regidos por una misma ley.

Según Hobbes, haciendo referencia a las palabras dichas por Marco Porcio Catón y Poncio Telesino, dice: “en efecto, los dos tienen razón cuando han dicho que el hombre es un Dios para el hombre y el hombre es un lobo para el hombre” (1642, p. 5). El hombre puede cumplir con ambas funciones. El hombre es un lobo para el hombre debido a su condición metafísica, a su maldad innata expresa en el estado de naturaleza. El hombre es susceptible de devenir Dios o bondadoso si renuncia a todos los derechos a los que tiene acceso dentro del estado de naturaleza y se congrega civilizadamente en una sociedad civil regida por una ley para todos. Por esa razón, Hobbes aclara la cita anterior diciendo: “aquel, si son ciudadanos entre sí; este, si comparamos ciudadanías” (1642, p. 5). Esto quiere decir que la *civitas* puede minimizar la inclinación malvada del hombre si y solo si se encuentra dentro de una comunidad política regida por la ley. Allí puede ser *Deus*. Por todo lo demás, sigue siendo *lupus* dentro del estado de naturaleza en una constante contienda por la supervivencia. El *lupus* también personifica a las distintas *civitates*, a los distintos Estados civiles que se vuelcan hacia el conflicto contra otras sociedades civiles, ya sean guerras entre pueblos, imperios o países. Es así como el hecho de que un hombre renuncie al derecho a todas las cosas del estado de naturaleza no lo exime de verse en la necesidad de entrar en pugna con otras sociedades civiles o con pequeñas congregaciones de hombres del estado de naturaleza que se encuentran fuera del territorio de la sociedad civil. La guerra entre naciones, pues, es el otro *lupus*, teniendo como partícipes hombres que se rigen bajo una ley distinta a la del otro. La renuncia a los deseos dentro del estado de naturaleza tiene lugar entre la relación de individuo y otro individuo o entre una pequeña congregación de hombres (no *civitas*) y otra congregación de hombres. Sin embargo, las distintas ciudadanías son susceptibles de contender con otras a la luz de distintos intereses como los territoriales, raciales, religiosos, económicos, ideológicos, etc.

La sociedad civil es creada por el miedo mutuo entre hombres, por la constante paranoia entre los unos y los otros debido a la naturaleza humana. Con respecto a la preservación de la propia vida en la teoría política de Hobbes, Cristina Micieli (2002) afirma: “precisamente, el estado civil surge debido a que en el estado de naturaleza el

hombre no puede cumplir satisfactoriamente este único objetivo de su conducta” (p. 98). En ese sentido, el Estado se constituye a partir de un elemento negativo en la conducta natural del ser humano. No es la voluntad propia del hombre. Tampoco es el anhelo de consolidar una sociedad de progreso en beneficio de los descendientes. La sociedad civil se moviliza por el miedo: “por consiguiente, se debe establecer que el origen de las sociedades grandes y duraderas no surge de la mutua benevolencia de los hombres, sino por el miedo mutuo” (Hobbes, 1642, p. 9). Por consiguiente, la naturaleza vil del hombre ha llevado a la constitución de las ciudadanías o *civitates*, las cuales tienen la potestad de hacer virtuoso al hombre o utilizar su fuerza no contra sus semejantes, sino contra los demás *lupus*, a saber, las otras ciudadanías. Ahora bien, es necesario saber cómo funciona la congregación de los hombres en la sociedad civil y cómo se genera el pacto social.

Ya se han abordado los derechos a los que, según el filósofo inglés, todos los hombres tienen acceso en el estado de naturaleza. Esto se traduce en que el derecho natural o *ius naturale* no es coartado por ningún agente más que un *lupus* más fuerte. Por consiguiente, es posible afirmar que la libertad dentro del estado de naturaleza es infinita, cuya única dependencia es la potestad del individuo que anhela lo mismo. El *ius omnibus in omnia* o el derecho de todos a todas las cosas es un argumento que no solo aparece en *De Cive*, sino también en el *opus magnum* de Hobbes bajo el concepto de *libertas*: “el derecho natural es la libertad que cada uno tiene de hacer uso de su poder para la conservación de su naturaleza según su propio juicio y libertad de hacer todas aquellas cosas a las que considere inclinarse como consecuencia” (1668, p. 66). La libertad, siguiendo la definición del filósofo inglés, no es otra cosa que la inexistencia de obstáculos externos para la consecución de los fines que le son dados al hombre por derecho natural, cuyas consecuencias son seguidas a la luz de sus acciones. Al respecto, Hobbes (1642) establece que es necesaria la coartación de algunas libertades antes de congregarse en una *civitas*.

¿Cómo puede prosperar una sociedad civil, la cual vive según una ley igual para todos sus integrantes, sin donar y eliminar derechos que les son posibles dentro del

estado de naturaleza? No es posible. La guerra, elemento crucial y temido por el hombre por fuera del Estado civil, sería común, haciendo que la diferencia entre estado de naturaleza y Estado civil fuera imperceptible. Ahora bien, el derecho de quitar la vida a otro ser humano se transforma, cancelándose en relación con un conciudadano o azuzándose en relación con otras ciudadanías o congregación de hombres pertenecientes al estado anterior:

Ahora bien, una de las derivadas de las leyes naturales por aquella ley fundamental es: el derecho de todos a todas las cosas no debe ser retenido, sino que se debe transferir o abandonar algunos derechos. Porque si cada uno de los hombres retuviera su derecho a todas las cosas, se seguiría necesariamente que, por derecho, unos estuvieran invadiendo y otros defendiéndose (porque cada uno se dispone a defender por necesidad natural tanto su cuerpo como esas cosas que son necesarias proteger para el mismo cuerpo). Por consiguiente, se seguiría la guerra. (Hobbes, 1642, pp. 33-34).

La sumisión a un Gobierno es, pues, causada por el miedo y llevada a cabo por la transferencia o supresión de los derechos de robar, violar, matar y subyugar, los cuales son propios del estado de naturaleza. Esto no quiere decir que el filósofo inglés fuese ingenuo y creyese que en el Estado civil no existiese ningún tipo de asesinato, robo o cualquier delito desde el punto de vista de la legalidad. La sociedad civil es susceptible de presentar escenarios tales que el individuo se vea amenazado, pero no es una generalidad al existir una autoridad que vuelve punibles muchos derechos del estado de naturaleza. De lo contrario, ¿qué garantía o confianza debería existir para renunciar al derecho a todas las cosas y ser coartado por un Gobierno? Es por eso que el hombre que se congrega con otros en una *civitas* vive según la ley sin el miedo constante a que un conciudadano pueda atentar contra su vida o su integridad física. No obstante, es prudente ser precavido, pues, tal como lo piensa Hobbes, la naturaleza humana en el Estado civil solo se apacigua, mas no se elimina: “en efecto, aunque los hombres fueran

más malos que buenos, no podemos distinguir a los buenos de los malos. La necesidad de desconfiar, precaverse, anticiparse, subyugar, defenderse de quien se deba defender, le incumbe siempre a quienes son buenos y moderados” (Hobbes, 1642, p. 28). La paranoia no es suprimida por ningún pacto. La experiencia del miedo permanece en el individuo, aunque en una menor medida. Es así como la metafísica de Hobbes sostiene que, aun cuando la maldad es innata en la naturaleza humana, es posible controlar dichos impulsos por medio del pacto social cuando se trata de convivencia con otros en una *civitas*, convirtiéndose estos en aliados contra enemigos comunes, hombres que luchan contra lobos.

Colombia y el estado de naturaleza

A simple vista pareciese extraño comparar elementos de una teoría política moderna, fundamentada por una metafísica, con un país cuyos eventos históricos contienen un abundante repertorio para explicarlos. No obstante, analizar la actualidad bajo sistemas teóricos pasados no supone una violación a ningún principio historicista, siempre y cuando los eventos y la teoría sean tomados con suma cautela gracias a un ojo crítico que conozca las diferencias de una época en comparación con otras. Al haber desarrollado los conceptos de la naturaleza humana, el miedo y la sociedad civil planteados por Hobbes únicamente en *De Cive*, es preciso hacer la unión entre lo explicado en el capítulo anterior y lo que se pretende establecer en este capítulo. Cabe aclarar que no se abordan las dificultades que han experimentado los países de Latinoamérica por cuestiones pragmáticas y de extensión. El presente capítulo busca hilar los conceptos ya desarrollados con la realidad y varios eventos acaecidos en las últimas décadas en Colombia. Los conceptos de estado de naturaleza, miedo y naturaleza humana van a servir sustancialmente para fundamentar la intención de este capítulo, comparados con las acciones y la experiencia de vivir en ese país. Al tratarse de un planteamiento metafísico, es lícito ponerlo en cuestión para comprender el complejo panorama político y social colombiano. Por supuesto que hay otras teorías

políticas que pueden aplicarse en aras de la comprensión de dichos fenómenos, pero, por ahora, en este capítulo únicamente se tratan los conceptos ya mencionados de *De Cive*, excluyendo incluso otros desarrollos posteriores de la teoría hobbesiana.

Tal como se ha visto anteriormente, la violencia se establece como una inclinación natural del hombre, cuya metafísica lo conduce a preservar su integridad física, sus deseos y su propia vida. Ahora bien, ocurridos varios eventos a lo largo de la historia de Colombia, es posible analizarlos bajo los criterios y planteamientos filosóficos modernos, en este caso, aquellos pertenecientes a la teoría política de Hobbes en *De Cive*. Por lo anterior, ¿qué eventos deben ser suscitados para ejemplificar una teoría metafísica o, aún mejor, para poner en cuestión la nominación de un país considerado como Estado civil? Resulta sumamente complejo mencionar todos los eventos históricos que sirven de material para este abordaje teórico, puesto que los fenómenos sociales y políticos colombianos han sido permeados por una violencia constante, cuyos principios parecieran ser el deseo y el uso de la violencia para solucionar cualquier tipo de conflicto, sea físico o ideológico.

La Violencia fue un período histórico en Colombia donde la sevicia y la carnicería eran comunes entre los simpatizantes del partido Conservador y partido Liberal. De acuerdo con el historiador colombiano Jorge Orlando Melo (2019), los antecedentes de la guerra bipartidista tuvieron origen al final de la presidencia de Henrique Olaya Herrera, la cual fue promovida por Laureano Gómez y Aquilino Villegas en aras de combatir las ideas liberales a sangre y fuego. A finales de la primera mitad del siglo XX, Jorge Eliécer Gaitán fue quien denunció la persecución ejercida por los conservadores y la gente de clase alta en Colombia en contra de los liberales, haciéndolo un ícono importante de representación política para los partidarios del liberalismo (Durán-Cousin, 2020). Es decir que, en un país supuestamente forjado a la luz de un pacto social (según la teoría de Hobbes) y en donde todos sus ciudadanos deben ser protegidos por el amparo de la ley, dos grupos de hombres entraban en pugna hasta la muerte por la no simpatía ideológica en asuntos de Gobierno:

Desde finales de 1947 se presentaron choques armados, sobre todo en zonas rurales, en los que murieron liberales: era evidente que en varias regiones los jefes conservadores locales, a veces con la complicidad de las autoridades, promovían el ataque a los liberales, para amedrentarlos y afirmar su dominio. (Melo, 2019, p. 213).

La promoción de la violencia y el asesinato entre ambos bandos fue, durante *La Violencia*, bastante común, hasta el punto de que algunos pueblos se consagraban a sí mismos como liberales o conservadores, exiliando bajo amenaza de muerte a los partidarios de su contraparte. Es decir que la vileza humana, propia de su naturaleza, no estaba subordinada a la ley a la que habían, en principio, tributado sus derechos que pueden realizar en el estado de naturaleza, tales como el asesinato, el robo, el despojo de propiedad privada, entre otros. Luego del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948, la guerra bipartidista tomó gran fuerza, de manera que, en el mismo día de su asesinato, la ciudad de Bogotá se tornó oscura y sangrienta. Muertos, violencia, robos, sevicia y paranoia fueron los aspectos comunes durante aquel fatídico día, los cuales se mantendrían con una menor intensidad a lo largo y ancho del territorio nacional durante los años siguientes (Melo, 2019). Casas destruidas, coches reducidos a chatarra y ceniza, sedición en el Centro de Bogotá y zonas aledañas, entre otros eventos de violencia ocurrieron durante ese día, siendo casi nula la participación de la Policía y el Ejército, autoridades en las que reposa la seguridad dentro de un Estado civil.

La guerra bipartidista fue perseverante de tal manera que fue bastante común el asesinato de personas adscritas al partido conservador o al partido liberal. Esta pugna entre dos grupos de hombres supuestamente congregados en una sociedad civil, pero actuando como hombres del estado de naturaleza degeneró en formas de violencia y matanza bastante repudiables desde un punto de vista objetivo, a saber, el uso de la *corbata colombiana* o corte de franela con el fin de acabar con sus conciudadanos, hombres que, en principio, debían ser *Deus*, pero que se convirtieron en un *lupus* cuya

única diferencia era la convivencia en un supuesto Estado civil:

Usos y formas de «matar, rematar y contramatar» que tenían cierto nexo de continuidad con las formas de crueldad asesina dadas en las últimas guerras del siglo XIX. Los asesinos, dispersos, anónimos, y casi fantasmales, de hecho no se contentaban con solo matar a sus víctimas, sino que, en presencia de sus deudos, en un terrible ritual, las decapitaban y abrían las entrañas, cambiando el orden morfológico de sus cuerpos. (Durán-Cousin, 2020, p. 406).

Por consiguiente, es posible afirmar que durante *El Bogotazo* y el período de *La Violencia* gran parte del territorio colombiano estuvo en el estado de naturaleza al no hacerse fácticas las renunciaciones a los derechos de todos a todas las cosas al momento de congregarse en una *civitas*. Ninguna garantía para el ciudadano existió más allá de la fuerza o la congregación con otros hombres para dar muerte a sus conciudadanos, elementos miméticos de las características de la vileza humana en el estado de naturaleza. La *civitas*, pues, no fue otra cosa que una nominación errónea al supuesto Estado durante la situación nefasta y cotidiana de la época.

Después del final del período de *La Violencia* (1961), según Melo (2019), el ataque a las pequeñas guerrillas entre 1961 y 1966 en Colombia fue determinante para la consolidación de grandes grupos armados. En Marquetalia, el Estado no pudo subyugar a estos “lobos” que atentaban contra la supuesta institución robusta de un Gobierno civil. “En mayo de 1966 se constituyeron formalmente, como guerrilla asociada al Partido Comunista, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, que buscaban, además de defender a los campesinos, la toma del poder mediante las armas” (Melo, 2019, pp. 234-235). Luego de la fallida lucha contra los guerrilleros y su dispersión hacia las zonas periféricas de Marquetalia, la institución de las guerrillas, además de las FARC, fueron comunes durante la segunda mitad del siglo XX, tal como el ELN (Ejército de Liberación Nacional) en 1964, el EPL (Ejército Popular de Liberación) en 1967 y el M-19 (Movimiento 19 de abril) en 1970. Estas

guerrillas, consolidadas bajo una autodenominación de guerrillas marxistas y leninistas (a diferencia del M-19, cuya conformación surgió después de un fraude electoral), se volcaron hacia la lucha en contra del irregular Estado civil establecido en pro de llevar a Colombia a la revolución. Así pues, varios grupos de hombres se congregaron bajo un nombre y un solo fin, pero no bajo una ley que los diferenciara de hombres del estado de naturaleza. Por ende, estos son otros ejemplos de la congregación de hombres fuera del estado civil, los cuales han conseguido sus intereses a través de la violencia. En este punto, sería justo considerar que Colombia estuvo nuevamente en el estado de naturaleza al no brindar una constante seguridad a sus ciudadanos y por permitir que se congregaran hombres dentro de su territorio para luchar en contra de una supuesta *civitas*. La vida según la ley no se llevó a cabo, por lo que no sería estrictamente un Estado civil, sino otra congregación más de hombres que luchan contra enemigos comunes de forma más organizada.

Otro ejemplo del inestable o inexistente Estado civil en Colombia es la sistematicidad en los asesinatos de los representantes de la Unión Patriótica (UP) entre 1985 y 1988. Esa década estuvo marcada por el narcotráfico en Antioquia y el Valle del Cauca (Melo, 2019), añadiendo más figuras de *lupus* a la sociedad civil en Colombia y poniendo en cuestión la autoridad del supuesto Estado civil. Las alianzas entre narcotraficantes y grupos al margen de la ley se hicieron más recurrentes, de manera que permearon algunos grupos políticos. Por ejemplo, muchos miembros de la UP fueron perseguidos y asesinados como seres vulnerables en el estado de naturaleza al no tener el presidio de una robusta ley y fuerza, elementos propios de un Estado civil. “[S]us candidatos, organizadores y alcaldes fueron sistemáticamente asesinados en las zonas donde podían llegar a tener poder local y el ex candidato Jaime Pardo fue asesinado en 1987 por órdenes de Gonzalo Rodríguez Gacha, *El Mexicano*, un narcotraficante” (Melo, 2019, p. 263). Así pues, la comunidad congregada bajo la ley, cuyas esperanzas reposaban en el Gobierno, no solo tenían de enemigos a los enemigos políticos, guerrilleros y grupos delincuenciales, sino que hubo también narcotraficantes que se instalaban, al igual que las guerrillas, en zonas selváticas (o urbanas)

colombianas como elemento estratégico de camuflaje. El partido Conservador también estuvo detrás de la persecución política a los militantes de la UP, haciendo visible una posible complicidad entre políticos y narcotraficantes, elemento común aún en la actualidad en Colombia (Melo, 2019). En palabras de Hobbes: “lo cual desde eso puede verse que ninguna guerra se hace más violenta que la que tienen sectas de la misma religión entre ellas y las facciones de un mismo Estado, donde la hostilidad sucede por las doctrinas o por el ejercicio de la política” (1642, p. 15). Dentro de una supuesta *civitas*, pues, se forjaron eventos y situaciones que solo deberían tener lugar dentro del estado de naturaleza de acuerdo con el planteamiento político de Thomas Hobbes, por lo que es completamente lícito cuestionar la institución del Estado civil al no garantizar casi nada opuesto a la fragilidad de ser atacado por otro hombre.

Es posible dar muchos más ejemplos a propósito de la inexistencia de un Estado civil en Colombia, pero este artículo no se trata de solo encontrar afinidades entre una teoría política y eventos históricos, sino también de analizar el panorama político pasado y presente a la luz de elementos filosóficos que son aplicables en la actualidad. Sería posible mencionar la creación de los paramilitares y su sangrienta lucha en contra de los guerrilleros, dar ejemplos sobre tomas armadas por parte de grupos al margen de la ley o masacres llevadas a cabo por grupos de hombres con un fin común, pero la idea sería siempre la misma: la ausencia de un Estado civil que no protege al ciudadano de ninguno de los eventos que pueden suceder en el estado de naturaleza, es decir, la naturaleza humana tiene lugar sin ningún tipo de restricción en un país que duda frecuentemente de su propia fuerza. Ahora bien, es necesario resaltar estas características dentro de la actualidad social y política en Colombia.

Actualidad

Colombia ha permanecido en un constante intercambio de violencia entre la fuerza pública, las disidencias de las FARC, el ELN, el Clan del Golfo y otros grupos delincuenciales, dejando también como víctimas a los habitantes de las zonas lindantes

al conflicto, en otras palabras, a los llamados ciudadanos. Luego del fracaso de las negociaciones con las FARC de 2016, a cargo del presidente de turno Juan Manuel Santos, cuyo pacto se produjo sin que los desmovilizados recibieran el presidio suficiente del Gobierno, algunas facciones del grupo guerrillero retomaron las armas auspiciadas por el narcotráfico. El *lupus* con el que lidian los hombres y mujeres que depositan su confianza en el supuesto Estado civil se convierte cada vez más en un *lupus* con muchas formas. Aparte de que un gran porcentaje de la población lidia con la avidez de los políticos de turno, ella tiene que sobrevivir a la constante guerra interna entre los grupos al margen de la ley. Luis Ignacio Sandoval (2009) propone una discusión en torno a la posible regresión de Colombia al estado de naturaleza. Al igual que este artículo, Sandoval ha planteado que Colombia vive en un verdadero estado de naturaleza al carecer de la facticidad del pacto social. Por medio de una lectura de Hobbes en *Leviathan*, cuyos elementos filosóficos no distan de los ya trabajados en *De Cive*, el crítico colombiano afirma que no hay desarrollo ni progreso personal debido a la existencia de arbitrariedad y a la falta de carácter organizacional en el control de los individuos en el territorio nacional. Es decir que, para él, las características de un Estado civil en Colombia están ausentes. Incluso va un paso más allá: afirma que son similares los episodios de la realidad colombiana con el estado de naturaleza. Así, la violencia se presenta como un ejercicio demasiado frecuente en la cultura colombiana y, por lo tanto, deja por fuera la posibilidad de considerar ese país como un auténtico Estado civil:

Según esta forma de ver las cosas, Colombia, con la situación que presenta en la segunda mitad del siglo veinte hasta hoy, estaría experimentando una *regresión al estado de naturaleza*, aunque cabría también pensar, por la sucesión prácticamente ininterrumpida de guerras civiles, de insurrecciones y de violencias, que quizá el país no ha superado en todo el tiempo de vida republicana el estado de naturaleza. (Sandoval, 2009, p. 139).

En muchas ocasiones, la población ha quedado entre el fuego cruzado de los guerrilleros

en pugna contra la fuerza pública o entre guerrilleros y otros grupos delincuenciales por el control del narcotráfico. Un ejemplo de esto es el retorno a la guerra y el miedo constante que tienen lugar en zonas rurales del país como en algunos territorios del Cauca. La presencia del *lupus* cerca a la población civil encendió las alarmas de un supuesto Estado al que la guerra con otras congregaciones de hombres le ha sido casi imposible de combatir, sin brindar verdaderas garantías de una *vera civitas*. “Por eso las comunidades no dudaron en expresar el terror que reina en estos municipios, a raíz del regreso de la guerra” (Calderón, 2022). Hombres con incesante miedo de ser víctimas dentro de un Estado civil. ¿Es eso posible de acuerdo con la teoría de Hobbes? El único caso en el que sucedería eso sería en la guerra entre *civitas*, es decir, guerra entre naciones, cuyas pugnas se dan en el marco de dos pactos sociales consolidados.

Muchas veces la población rural se ve en la necesidad de asimilar la presencia de agentes armados ilegales debido a la ausencia de la fuerza pública. Boris Salazar, hace dos décadas aproximadamente, estableció un análisis entre la violencia en Colombia, las condiciones de los hombres en el estado de naturaleza y los juegos evolutivos de Peyton Young. El objetivo claro de su texto fue, desde el punto de vista de la economía, mostrar una serie de beneficios y desventajas a partir de la dura situación de seguridad de los colombianos en las zonas rurales. Es decir que Salazar (2001), abordando las relaciones contractuales de Thomas Hobbes y la violencia entre agentes armados colombianos, llevó a cabo un interesante análisis que se relaciona directamente con el estado de naturaleza desarrollado en *De Cive*, esto es, las alianzas entre hombres en pro de la seguridad. “En aquellas regiones en las que la disputa territorial entre las organizaciones guerrilleras y paramilitares es más intensa, la población se enfrenta a la disyuntiva de escoger la protección más adecuada o desplazarse” (Salazar, 2001, p. 275). Por consiguiente, algunos colombianos se enfrentaron (aún todavía) a la difícil decisión del estado de naturaleza entre huir, luchar o ser absorbido por un grupo de hombres sin una ley. La ausencia de seguridad por parte del Gobierno rige en la mayoría de zonas colombianas.

Sucede algo similar en las grandes ciudades del país. Los habitantes se sienten

inseguros constantemente por la delincuencia común, aspecto que lleva a muchos de ellos a evitar salir de sus casas en horas de la noche. Dichos ciudadanos reconocen nominalmente el hecho de vivir en una sociedad civil, pero no viven como si lo fuese al no tener una fuerte garantía de que su vida es guardada por ella. No solo la delincuencia común es el agente que causa pánico en las ciudades, sino también, en Bogotá, algunos grupos guerrilleros se han introducido en las zonas urbanas para realizar atentados con explosivos. Desgraciadamente, los hechos de atentados contra la fuerza pública y contra los civiles son comunes en zonas de constante conflicto. Un ejemplo es el atentado del 11 de febrero en un puesto de control de la Policía Nacional en Cúcuta, en donde perdió la vida el patrullero Francisco Javier Sánchez (Matta Colorado, 2022). Pero, ¿miedo de actos terroristas en la capital? Ahora el terror de ser asesinado o ser víctima del conflicto entre congregaciones de hombres se traslada poco a poco a las grandes ciudades, efecto de acciones nefastas propias de la naturaleza humana descrita por Hobbes. Un ejemplo de lo anterior es el reciente atentado del 26 de marzo en Bogotá, dejando como víctimas fatales a dos niños (un niño de doce años y una niña de cinco), donde un hombre activó una maleta cargada con explosivos cerca a la estación de policía del barrio Arborizadora Alta (Quesada, 2022). Esto indica, una vez más, que las características del pacto social descritas por la teoría de Hobbes no se manifiestan al carecer de la represión del *ius omnibus in omnia*, es decir, la *civitas* no tiene lugar en Colombia toda vez que la población se sienta en amenaza constante de perder la vida o ser presa de la avidez de los grupos de hombres que no cumplen con ninguna ley propia de un ser civilizado.

Después de todo, en la actualidad, no han sido estos nefastos acontecimientos un regreso al estado de naturaleza dentro de la capital, pues ya hay antecedentes recientes de ese fenómeno. Cabe resaltar la noche del 22 de noviembre del año 2019 para evidenciar la falta de sentimiento de seguridad y garantía de supervivencia en Colombia, especialmente en la capital, supuesta por muchos como una de las ciudades con mayor seguridad del país. Durante el gran Paro Nacional de aquel año, hubo una serie de información falsa que circuló por redes sociales, además de que había sido

establecido un toque de queda debido a algunos desmanes presentados por manifestantes. Esa información falsa junto con el toque de queda presentaron una situación difícil de asimilar para los habitantes bogotanos, cuyo sentimiento de seguridad es casi inexistente. ¿Cuáles fueron las consecuencias de semejante situación? Una noche llena de pánico y paranoia entre los capitalinos (Ávila, 2019). Muchos ciudadanos se armaron con palos y otros elementos de defensa personal para custodiar su casa y su familia, aun cuando el enemigo era solamente un fantasma promovido por información falsa. En muchos conjuntos residenciales, los encargados de la seguridad de los edificios fueron acompañados por otros ciudadanos en pos de alejar a cualquier sospechoso que se acercase a la zona. Hubo disparos y mucha zozobra al no tener ninguna garantía de seguridad. Los policías, al parecer, estaban atendiendo otros casos, además de controlar la sedición de los manifestantes del Paro Nacional, a quienes se les atribuían la amenaza a la población. En realidad, los manifestantes solo arremetieron contra algunas obras públicas (como es común en las manifestaciones), pero no hubo ningún caso en donde ellos, un *lupus* ávido por la sangre y la propiedad privada de los capitalinos según las redes sociales, atentaran contra la integridad física de otro ciudadano. Al final de la noche, las fuerzas militares hicieron presencia en los barrios de la ciudad de Bogotá, siendo azuzados por la gente que esperaba un poco de sentimiento de seguridad. Esto es susceptible de entender bajo los conceptos brindados por Thomas Hobbes como la carencia de un Estado civil, cuyo pacto social otorga la seguridad total del hombre que ha tributado sus derechos a todas las cosas. En ese sentido, aquella noche Bogotá sufrió un episodio similar a los eventos que ocurren en el estado de naturaleza, puesto que los hombres viven *ius omnibus in omnia* y pequeñas congregaciones de hombres se juntan para protegerse unos con otros en contra del *lupus*, lo cual es un aspecto propio del *bellum omnium contra omnes*. El miedo a la muerte violenta los llevó a cumplir con el imperativo del estado de naturaleza, a saber, salvaguardar su propia vida y la de su familia.

En resumen, tanto los habitantes de las ciudades como los de las zonas rurales no viven de acuerdo con una ley establecida propia de un Gobierno que les brinda

seguridad y unión. El sentimiento de paranoia y la experimentación de violencia constante son elementos que solo tienen lugar en el estado de naturaleza, los cuales tienen presencia en la población colombiana. Los grupos guerrilleros como las disidencias de las FARC y el ELN son los agentes más representativos del *lupus* en territorio colombiano, a saber, congregaciones de hombres que aspiran a fines determinados bajo la consigna del *ius omnibus in omnia*. En la actualidad, poblaciones del Chocó están privadas de muchas libertades a causa del ELN y varias zonas del Cauca están siendo azotadas por la violencia entre las disidencias de las FARC y otros grupos al margen de la ley. La violencia en Colombia, pues, parece no tener descanso, vulnerando la consolidación total de un verdadero Estado civil. ¿Cuál es el camino que debe seguirse para que la población, hoy en día, se sienta amparada por una *civitas*?

Conclusión

Los conceptos filosóficos de Thomas Hobbes permiten poner en tela de juicio la nominación de Colombia como un Estado civil en el sentido fundamental del concepto. La naturaleza humana y el pacto social planteados por el filósofo inglés dan cuenta de las características necesarias para que un territorio y un grupo de hombres congregados sean considerados como una *civitas*. De igual manera, da las características que resaltan las acciones comunes que suceden en el nefasto estado de naturaleza, por lo cual, comparándolos con los eventos pasados y presentes en el país, es posible concluir que Colombia no es un estado civil donde los hombres puedan encontrar refugio de la vileza humana. Tal vez se encuentre en un umbral entre estado civil y estado de naturaleza, pero, en lo que a características respecta, no es una congregación de hombres que vive segura según la ley de un Gobierno garante, sobre todo cuando la vista es dirigida hacia las zonas rurales. La violencia constante dentro del territorio colombiano y la percepción de inseguridad del ciudadano común dan cuenta de un ineficaz sistema de seguridad y de preservación de la vida y la integridad física. Estas características del estado de naturaleza se presentan en casi todo el país, teniéndoles un miedo profundo a

los “lobos” que se refugian en la selva y que son capaces de realizar acciones propias de la vileza humana sin ningún acto punible impuesta a futuro. Así pues, los conceptos de Thomas Hobbes desarrollados en *De Cive* fueron fundamentales para cuestionar la institución política colombiana. Este artículo no pretendió hacer una sistematización del pensamiento político de Hobbes, sino que solamente desarrolló algunos conceptos de una obra específica del autor inglés (*De Cive*) y los utilizó para comprender el ejercicio de la violencia en un país con claros problemas estructurales. Por esa razón no fueron utilizadas otras obras del pensador inglés para el desarrollo de esta idea.

Los habitantes colombianos deben lidiar con varias figuras del *lupus* que amenazan su integridad y que constituyen una forma de ser paranoica, a saber, delincuencia común, crimen organizado, guerrilleros, paramilitares y, en algunos casos, una intervención militar extranjera. Esta última es completamente aceptable dentro de una *civitas* convencional según lo afirmado por Hobbes. Sin embargo, las demás figuras del *lupus*, quien habita en el mismo territorio de la población, no son propias de un Estado civil, sino de un estado de naturaleza, lo cual permite afirmar que Colombia tenga más características de este nefasto estado. No basta con una existencia nominal de un supuesto Estado civil amparado por la Constitución y figuras de representación política como en los Estados modernos. Las características más importantes son, *ipso facto*, la seguridad real y el sentimiento individual de protección por parte de una congregación de hombres que son regidos por una ley igual para todos. Es preciso que la totalidad de la población en Colombia se sienta protegida por la fuerza de los hombres que conforman un Estado civil. De lo contrario, plantear que Colombia es un Estado civil no tendría ningún otro valor más allá del nominal. Lo que se dice difiere de lo que es. ¿Acaso hay que recordar las masacres que han tenido lugar en los últimos meses? ¿Es preciso recordar, con el fin de reforzar la afirmación de este artículo, a todos los líderes sociales que han sido asesinados en el territorio nacional a causa de la no garantía de la protección a la población y, aún más, a los hombres y mujeres que luchan por la dignificación del territorio y de su gente? ¿Es necesario remontarse a la masacre de El Salado (2000), la masacre de El Aro (1997), masacre de Pueblo Bello (1990),

masacre de Jamundí (2006), de Magüí Payán (2017), entre muchas otras en Colombia, cuyos victimarios fueron los paramilitares, los guerrilleros, los carteles y, en algunas ocasiones, la misma fuerza pública? Ahora bien, ¿qué podría decirse si el mismo grupo de hombres que ha sido constituido para proteger a la población civil es el victimario en varios hechos nefastos y sangrientos en contra de ella? La población en Colombia no está realmente amparada por un Estado civil. Hay un constante estado de naturaleza acechando a la población y a las demás congregaciones de hombres que buscan distintos fines y que utilizan distintos métodos para conseguirlo bajo el único patrón común de la violencia. Colombia: ¿un umbral entre el estado de naturaleza y el Estado civil?

Referencias bibliográficas

- Ávila, Ariel (25-11-2019). *La noche del terror del 22N*. El País. https://elpais.com/elpais/2019/11/26/opinion/1574730567_413364.html
- Calderón, Francisco (18-2-2022). *Una semana de ataques y explosiones: el regreso de la guerra al cauca*. Vanguardia. <https://www.vanguardia.com/colombia/una-semana-de-ataques-y-explosiones-el-regreso-de-la-guerra-al-cauca-JG4877290>
- Casey, James (1991). La revolución inglesa del siglo XVII. *Manuscripts: Revista d'història moderna*, (9) pp.227-246.
- Cisneros Araújo, Maria Eugenia (2011). La Naturaleza Humana en Hobbes: Antropología, Epistemología e Individuo. *Andamios*, 8 (16) pp.211-240.
- Durán-Cousin, Eduardo (2020). *Colombia el país de los extremos*. La Carreta Histórica
- Gadea, Walter Federico (2013). Naturaleza humana, deseo y guerra en Hobbes: la necesidad del estado político. *Eikasía. Revista de filosofía*, (50), pp.87-96.
- Higuero, Francisco Javier (2015). Libertad negativa como estrategia deconstructora de deseos y temores en el materialismo antropológico de Hobbes. *Revista Valenciana. Estudios de filosofía y letras*, 8 (15) pp.35-57.
- Hill, Christopher (1980). *De la Reforma a la Revolución Industrial 1530-1780*. (Jordi Beltrán, Trad.). Ariel.

- Hobbes, Thomas. (1642). *De Cive*. Apud Henr. & Viduam Th. Hoom.
- Hobbes, Thomas (1668). *Leviathan, sive De Materia, Forma, & Potestate Civitatis Ecclesiasticae et Civilis*. Apud Ioannem Blaev.
- Lemetti, Juhana (2012). *Historical Dictionary of Hobbes's Philosophy*. The Scarecrow.
- Maquiavelo, Nicolas (2010). *El Príncipe* (Trad. Granada, M). Alianza. Texto original de 1513.
- Matta Colorado, Nelson (12-2-2022). *Atentado contra la Policía en Cúcuta dejó un muerto*. El Colombiano. <https://www.elcolombiano.com/colombia/un-policia-murio-en-ataque-a-puesto-de-control-en-cucuta-GF16573948>
- Melo, Jorge Orlando (2019). *Historia Mínima de Colombia*. Turner S.L.
- Mieli, Cristina (2002). El pesimismo antropológico y la fundamentación de la teoría del Estado en Hobbes y Schmitt. *Tópicos. Revista de Filosofía de Santa Fé*, (10), pp.93-120.
- Quesada, Juan Diego (28-3-2022). *Las disidencias de las FARC se atribuyeron un atentado en Bogotá en el que murieron dos niños*. EL PAÍS. <https://elpais.com/internacional/2022-03-28/las-disidencias-de-las-farc-se-atribuyen-un-atentado-en-bogota-en-el-que-murieron-dos-ninos.html>
- Salazar, Boris (2001). Hobbes, el conflicto y los juegos evolutivos. En A. Gutiérrez Valencia, *Exclusión social y construcción de lo público en Colombia* (pp. 265-282). CEREC-Centro de Estudios de la Realidad Colombiana.
- Sandoval, Luis I. (2009). Colombia: ¿un caso de regresión al estado de naturaleza? *Derecho y Realidad*, 7 (13), pp.131-142.
- Strauss, Leo (1959). *What Is Political Philosophy? And Other Studies*. The Free Press of Glencoe, Illinois.
- Uribe de H., Maria Teresa (2002). Las incidencias del miedo en la política: Una mirada desde Hobbes. En J. Delumeau, *El miedo: reflexiones sobre su dimensión social y cultural* (págs. 25-46). Corporación Región.